REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 028

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 14 de noviembre de 2023, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900289 A y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se EMPLAZA al abogado WALTER BUITRAGO FORERO identificado con la cédula ciudadanía 80423548 tarjeta profesional N° 310533 del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, TRES² (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² El 1 de mayo no corre termino por ser festivo.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7b09509c5e2a073a564754ca9e16afd9327f6e735294ac2e7d6f2199654e9e**Documento generado en 29/04/2024 10:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 029

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 12 de febrero de 2024, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 201900884 A y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se EMPLAZA al abogado ALEJANDRO DE JESUS BAYONA ALBA identificado con la cédula ciudadanía 74.322.761 tarjeta profesional N° 80445 del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, TRES² (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² El 1 de mayo no corre termino por ser festivo.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **796b073ba097dd880698aaf905aa326996677531f6f51317950810e6ccfc0f8f**Documento generado en 29/04/2024 10:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 030

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **20 de marzo de 2024**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **201900509 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al abogado **LOMBARDO ANTONIO ESPITIA PIÑA** identificado con la cédula ciudadanía **3224961**tarjeta profesional **N° 37303 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, TRES² (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² El 1 de mayo no corre termino por ser festivo.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c15d063389c56a8ff11b8385a4e25135d0f6b50f74fa6feff644d8926e00e4e**Documento generado en 29/04/2024 10:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica